

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 38-2021-R/UTP

Lima, 20 de abril de 2021

Vistos:

Resolución Rectoral N° 39-2020/R-UTP de fecha 2 de marzo de 2020, a través de la cual, se aprueba los siguientes documentos: El Código de ética del investigador, El Reglamento del comité de ética en investigación y el Manual de procedimientos del comité de ética en investigación de la UTP. Dicha Resolución aprueba además la composición del Comité de ética de la Dirección de Investigación de la UTP.

Considerandos:

La propuesta de la Directora de Investigación de la Región Lima y en línea con el Plan de Mejora Continua de la Universidad, es necesaria la actualización de dos de los documentos institucionales contenidos en la Resolución Rectoral N° 39-2020/R-UTP, incluyendo la composición del Comité de Ética de la Dirección de Investigación.

Que, la propuesta de modificación se refiere específicamente a los siguientes documentos de la RR N°39.2020: Reglamento del comité de ética en investigación de la UTP y Manual de procedimientos del comité de ética en investigación. Mientras que el Código de ética del investigador, que forma parte de la mencionada Resolución Rectoral, queda sin modificaciones.

Que, de acuerdo con lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, los estatutos de la Universidad, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i (ROF) y demás normas pertinentes,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar la actualización de los siguientes documentos, que constituyen los Anexos de la presente resolución:

- (i) Reglamento del comité de ética en investigación de la UTP
- (ii) Manual de procedimientos del comité de ética en investigación.

Artículo Segundo: Aprobar la nueva composición del Comité de ética en investigación de la Dirección de investigación de la UTP, el mismo que queda conformado por las siguientes personas:

- | | |
|--|--------------------|
| • Militza Carmen Virginia, Alvarez Machuca | Presidente |
| • William Celestino, Algoner Jorge | Secretario Técnico |
| • Luis Alberto, Gil Pasquel | Miembro interno |
| • Daniel Rubén, Tacca Huamán | Miembro Interno |
| • Aldo Belly, Vivar Mendoza | Miembro externo |



Universidad
Tecnológica
del Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 38-2021-R/UTP

Lima, 20 de abril de 2021

Artículo Tercero: Considerar que los documentos aprobados por esta resolución entran en vigencia a partir del día siguiente de su emisión.

Artículo Cuarto: Disponer la publicación de los documentos antes mencionados en el Portal de Transparencia y en el Portal de la Dirección de Investigación, según corresponda.

Artículo Quinto: Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 39-2020/R-UTP del 2 de marzo de 2020.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

María Graciela Risco Denegri viuda
de Domínguez
Rectora



Juan Antonio Trelles Castillo
Secretaria General

